Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10896 – ORANGE/MASMOVIL/JV)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2023/C 96/07)

1. El 13 de febrero de 2023, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Orange Espagne S.A.U. («**OSP**», España), bajo el control de Orange S.A. («**Orange**», Francia).

— MÁSMÓVIL Ibercom S.A.U. («**MÁSMÓVIL**», España), bajo el control de Lorca JVCo Limited («**Lorca**», Reino Unido).

Orange y Lorca adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de una empresa en participación de nueva creación que combina OSP y MÁSMÓVIL.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— **Orange** es una compañía de telecomunicaciones francesa a escala mundial presente en el mercado español de telecomunicaciones a través de su filial OSP. OSP presta servicios de telecomunicaciones móviles y fijas a clientes residenciales, empresariales y mayoristas en España.

— **Lorca** es una sociedad de cartera que controla MÁSMÓVIL. MÁSMÓVIL es una compañía de telecomunicaciones establecida en España. MÁSMÓVIL presta servicios de telecomunicaciones fijas y móviles principalmente a clientes residenciales en España.

— La **empresa en participación** de nueva creación combinará los negocios de telecomunicaciones móviles y fijas de OSP y MÁSMÓVIL.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10896 – ORANGE/MASMOVIL/JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).